

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
ABREVIATURAS.....	9
I. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN	11
II. EL RECONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EXTRANJERAS MATRIMONIALES: EL ART. 107.2 DEL CÓDIGO CIVIL.....	15
A. Régimen convencional	17
1. El Convenio de Bruselas sobre la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial	19
2. Los Convenios bilaterales.....	21
3. Especial referencia al Convenio de España con Alemania.....	23
B. Régimen de condiciones.....	26
1. El <i>exequatur</i>	26
2. Los requisitos del artículo 954 LEC	31
a) Acción personal y las reglas de competencia	31
b) La rebeldía y la protección de las garantías procesales	33
c) La licitud de la obligación y el orden público	35
d) La autenticidad y otros requisitos formales	39
3. Otro requisito: el control del Derecho aplicable.....	41
III. EL RECONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES CANÓNICAS: EL ART. 80 DEL CÓDIGO CIVIL.....	45
A. Su presupuesto: el Acuerdo sobre Asuntos Jurídicos con la Santa Sede	49

	<u>Pág.</u>
1. El Acuerdo sobre Asuntos Jurídicos y el Convenio de Bruselas II.	52
2. El Acuerdo sobre Asuntos Jurídicos y la Constitución Española.	55
a) El matrimonio canónico y los principios constitucionales....	56
b) La unidad jurisdiccional y los tribunales eclesiásticos.....	66
3. La competencia sobre el matrimonio canónico.....	72
4. El Derecho transitorio	78
B. Las resoluciones canónicas sobre nulidad matrimonial y las decisiones pontificias sobre matrimonio rato y no consumado	88
C. La declaración de “ajuste al Derecho”	95
D. Las condiciones del art. 954 LEC.....	100
 IV. LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EXTRANJERAS.....	 109
A. Los procedimientos para el reconocimiento en el régimen convencional	110
B. El procedimiento para el reconocimiento de las resoluciones alemanas.....	113
C. El procedimiento para el reconocimiento de las resoluciones sometidas al régimen general.....	117
 V. EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES CANÓNICAS: LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA LEY 30/1981	 119
A. El “tribunal civil competente”. El juez de primera instancia	120
B. El procedimiento legalmente establecido.....	123
C. El “procedimiento correspondiente” en caso de oposición.....	126
1. La oposición.....	126
2. El “procedimiento correspondiente”.....	128
D. La legitimación para pedir el reconocimiento	132
 VI. ¿RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO PARA LAS DECISIONES MATRIMONIALES EXTRANJERAS Y ECLESIASTICAS?	 135
A. El juez encargado del Registro Civil.....	139
B. El control de los requisitos.....	142
C. El Proyecto de Ley de Enjuiciamiento Civil y el Anteproyecto de Ley de Cooperación Jurídica Internacional en materia civil.....	146
 VII. LA EFICACIA DEL RECONOCIMIENTO EN EL ORDEN CIVIL....	 151
A. Efectos que en el ámbito civil desencadena el inicio del procedimiento ante jurisdicción no española respecto a las medidas provisionales, previas y coetáneas	154

	<u>Pág.</u>
B. Los efectos probatorios de las resoluciones extranjeras.....	156
C. Los efectos del reconocimiento. La inscripción en el Registro Civil...	159
D. Las medidas complementarias.....	167
BIBLIOGRAFÍA.....	173
ÍNDICE DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES.....	195
A. Tribunal Constitucional.....	195
B. Tribunal Supremo	196
C. Audiencias Provinciales.....	199
D. Dirección General de los Registros y del Notariado. Resoluciones....	199
ÍNDICE.....	203